

CONVOCATORIA PÚBLICA GERENTE GENERAL

La Junta Directiva de la Sociedad TIERRASUA SAS, ejerciendo sus atribuciones legales y estatutarias y demás normativas aplicables, convoca a la Selección del cargo de Gerente General de la sociedad TIERRASUA SAS para el periodo del 9 de septiembre de 2026 a 31 de diciembre de 2026, a través de contrato laboral de acuerdo a las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo. Así las cosas se:

INVITA

A las personas naturales interesadas en participar en el proceso de selección del cargo de Gerente General de la Sociedad TIERRASUA SAS a presentar su hoja de vida, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Este proceso busca garantizar la transparencia y la idoneidad en la selección de los candidatos que cumplirán estas importantes funciones en nuestra sociedad.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La sociedad TIERRASUA S.A.S. es una sociedad de economía mixta, comercial, de orden departamental, con personería jurídica, autonomía presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos y demás normas que la reglamentan, cuyo capital está representado en un 82.16% por INFIBOY hoy INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY y un 17,84% por capital privado.

El artículo 4 de los Estatutos, definió su Objeto Social el cual consiste en la planificación, estudio, proyección, ejecución, montaje, gestión de compra y venta de bienes y servicios, inspección y control de calidad, explotación, dirección, reposición y mantenimiento, tanto en trabajos de arquitectura, urbanísticos y obras civiles en general como en instalaciones industriales, ambientales y nuevas tecnologías energéticas, infraestructura, medio de transporte terrestre, marítimo y aéreo, incluyendo aeropuertos y ferrocarriles, y/o transporte por cualquier tipo, Igualmente podrá gestionar, estructurar, planear, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría, consultoría para proyectos y programas, en áreas como arquitectura, obras civiles, transporte, compra y venta de cualquier tipo de mercancías, así como la prestación de servicios de interventoría y consultoría, de cualquier índole y en general todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta y/o complementaria. De igual forma podrá realizar actividades en el desarrollo integral y la gestión social de las comunidades, abarcando proyectos de infraestructura pública y privada, incluidos los de seguridad y justicia, la investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías. Además, se dedica a la administración, compra, venta y arrendamiento de equipos y maquinaria amarilla, tanto propios como de terceros, para la ejecución y mantenimiento eficiente de proyectos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

TIERRASUA^{SAS}

Así mismo, desarrolla actividades de administración de personal, recursos humanos, formación y selección, así como la transferencia de conocimiento especializado empresarial, productos, soluciones, equipos, sistemas, maquinaria y cualquier infraestructura propia o de terceros, que le permita optimizar el aprovechamiento de los recursos administrados y generar valor agregado en la gestión empresarial de sus clientes personas naturales o jurídicas.

Dentro del desarrollo de su objeto puede ejecutar:

1. Desarrollo y Gestión de Programas y Proyectos:

- **Arquitectura, urbanísticos, Obras Civiles e Infraestructura:** Diseñar, planificar, ejecutar y supervisar proyectos de arquitectura, urbanísticos, obras civiles e infraestructura, incluyendo construcciones, remodelaciones y mejoras de instalaciones y sistemas de infraestructura de vías y transporte, que abarca actividades técnicas de naturaleza rutinaria y periódica, actividades y obras de protección, construcción, costos asociados al traslado o reubicación de redes y activos, estudios de ingeniería, infraestructuras logísticas especializadas (ILE), mantenimiento de emergencia, mejoramiento, rehabilitación, servicios conexos al transporte, entre otros de acuerdo a la definiciones que respecto a la infraestructura de vías y transporte señale la ley 1682 de 2013 y sus modificaciones, así como el instituto nacional de vías INVIAS con ocasión del objeto principal.

2. Consultoría y Asesoría Integral:

- **Interventorías y Consultorías:** Proveer servicios de interventoría y consultoría en áreas técnicas y administrativas para asegurar la correcta ejecución y cumplimiento de proyectos en diversas áreas, tales como infraestructura, transporte, y servicios públicos, elaboración de estudios y diseños de ingeniería.
- **Desarrollo Comunitario:** Asesorar y colaborar con comunidades organizaciones sociales, comunales e indígenas para el desarrollo integral de sus territorios y la implementación de proyectos que respondan a sus necesidades específicas.

3. Infraestructura Pública y Privada:

- **Planificación y Ejecución de Proyectos:** Estructurar, diseñar, ejecutar y operar proyectos de infraestructura pública y privada, abarcando infraestructura de vías y transporte, en sus diferentes modalidades; Infraestructura deportiva, educativa, de salud, urbanística, servicios públicos y equipamientos para seguridad y justicia.
- **Proyectos Sociales y Ambientales:** Desarrollar y gestionar proyectos con impacto social y ambiental tanto en ámbitos urbanos como rurales, a nivel municipal, departamental y nacional.

4. Administración y Arrendamiento de Equipos:

- **Equipos y Maquinaria:** Administrar, arrendar, subarrendar, gestionar, contratar y subcontratar equipos de maquinaria amarilla y pesada, propios y de terceros, para la ejecución y mantenimiento de proyectos de infraestructura en sus diferentes modalidades así como para obras de ingeniería.

5. Asesoría en Infraestructura:

- **Planes y Programas de Infraestructura:** Ofrecer asesoría y consultoría especializada para la planificación, diseño, implementación y mantenimiento de planes y programas de infraestructura pública y privada.

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que tuvieren relación y fueren necesarios, tales como contratar, subcontratar, alquilar, subalquilar, comprar, vender, evaluar, diseñar, fabricar, construir, desarrollar, operar, hacer mantenimiento, suministrar, instalar, distribuir, analizar, asesorar, supervisar, brindar asistencia técnica y entrenamiento, formación, consultoría, suministrar trabajadores y recursos humanos y las demás actividades lícitas que se requieran con ocasión de la ejecución de su objeto social principal.

Formular y coordinar la gestión social, jurídica y técnica de aquellos proyectos que se le encomienden; pudiendo además, diseñar, promocionar, construir, vender, financiar, gerenciar, ejercer el control y la interventoría de estos; así como aplicar los instrumentos de gestión del suelo y financiación de proyectos establecidos en la ley.

Desarrollar planes, programas, convenios y alianzas que beneficien las condiciones económicas, sociales, culturales, recreativas, de protección social y de bienestar y desarrollo social de sus socios y trabajadores. Adquirir, vender o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, abrir cuentas corrientes y celebrar otros contratos con entidades financieras, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar títulos valores u otros actos de comercio, contratar seguros, comprometer sus excedentes de liquidez en bienes o productos financieros y todo tipo de valores con el objetivo de realizar la mejor administración de los recursos, sin que esta sea la actividad de la compañía invertir en títulos, participación social o accionaria, importar bienes y servicios, reivindicar, transigir o comprometer sus derechos, Celebrar alianzas estratégicas para presentar propuestas que se refieran a las operaciones mencionadas.

Llevar a cabo procesos de gestión y administración de información, realizar procesos de gestión del talento humano: nómina, reclutamiento, selección, desarrollo de competencias y programas de bienestar laboral.

Las actividades anteriores podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admisibles en Derecho y, de igual forma, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con actividad idéntica, análoga, conexas o complementaria.

En general, dentro del objeto social, desarrollar toda clase de actividades lícitas permitidas a estas sociedades por la legislación vigente”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. del artículo 33 de los estatutos de la Sociedad, son funciones de la Junta Directiva:

5.1. Elegir y reelegir al representante legal de la Sociedad y a su suplente ...

A su vez, el artículo 36 ibidem señala: **REPRESENTACION LEGAL:** La Sociedad tendrá un representante legal elegido por la junta directiva por periodo fijo no superior a un (1) año quien podrá ser reelegido...

II. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

La Sociedad TIERRASUA SAS invita a personas naturales a presentar sus hojas de vida para la selección del Gerente General para el periodo fijo del 9 de septiembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026. Es requisito indispensable que los candidatos cumplan con todas las disposiciones legales pertinentes y no estén sujetos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política o en la legislación vigente.

III. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES
Publicación de la Convocatoria	Lunes 24 de agosto de 2026 a las 8:00 am	Miércoles 26 de agosto de 2026 a las 6:00 pm	Página Web de la Sociedad https://tierrasua.com/	
Observaciones a la convocatoria	Desde el 24 de agosto de 2026 a las 8:10 am	Hasta las 6:00 p.m. del 26 de agosto de 2026	Recibidas en el correo: gerencia@tierrasua.com	Los interesados deben presentar las inquietudes y aclaraciones dentro del plazo y hora fijado y por el medio indicado. No se aceptarán ni darán respuestas a las observaciones que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada, o por medios diferentes.
Respuesta a las observaciones	Desde el 27 de agosto de 2026 a las 8:00 am	Hasta el 27 de agosto de 2026 a las 4:00 pm	Página Web de la Sociedad https://tierrasua.com/	
Radicación de hojas de vida	Desde las 8:00 a.m. del 28 de agosto de 2026.	Hasta las 5:00 p.m. del 28 de agosto de 2026.	Se recibirán en sobre sellado, en físico, debidamente foliadas, en la oficina de Gerencia de TIERRASUA SAS ubicada en el Bloque C, piso 2, local 4 C del Centro empresarial de Green Hills Tunja.	A la hora de cierre se levantará acta por parte de las personas delegadas, en la cual se relacionarán las hojas de vida radicadas oportunamente.
Revisión de las hojas de vida radicadas oportunamente y elección	31 de agosto de 2026		Oficina de Gerencia de la Sociedad TIERRASUA SAS	Junta Directiva
Publicación del listado de hojas de vida y acta suscrita por la Junta Directiva.	31 de agosto de 2026		Página Web de la Sociedad TIERRASUA SAS	Junta Directiva

Entrevista	31 de agosto de 2026	Oficina de Gerencia de la Sociedad TIERRASUA SAS	
Firma del contrato	8 de septiembre de 2025	Oficina de Gerencia de la Sociedad TIERRASUA SAS	

IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la convocatoria:

- Ciudadanos colombianos en ejercicio
- No estar inhabilitado para desempeñar cargos públicos o ejercer funciones en sociedades de economía mixta.
- No encontrarse incurso en situaciones que generen conflicto de intereses durante la presente convocatoria y que persistan al momento de la suscripción del contrato.

En cumplimiento de lo anterior deberán allegar la siguiente documentación

No.	Requisito
1.	Copia del documento de identidad.
2.	Hoja de vida en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
3.	Copia del título universitario de formación académica: Profesional en Administración, Ingeniería y carreras afines
4.	Copia de la Tarjeta Profesional
5.	Copia del Título de Posgrado en la modalidad de especialización
6.	Acreditar seis (6) años de experiencia general y cuatro (4) años de experiencia específica en cargos ejecutivos de dirección, confianza, manejo.
7.	Certificado de antecedentes disciplinarios emanado de la Procuraduría General de la Nación, con vigencia mínimo de 30 días.
8.	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República con vigencia mínimo de 30 días.
9.	Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con vigencia mínimo de 30 días.

No.	Requisito
10	Certificado de antecedentes judiciales con vigencia mínimo de 30 días.
11	Certificación Deudores Alimentarios REDAM vigente.
12	Declaración juramentada de no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
13	Registro Único Tributario – RUT
14	En caso de ser hombre menor de 50 años, copia de la libreta militar o el correspondiente certificado en donde conste que ha definido su situación militar.
15	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales vigente

La ausencia de algún documento que no se encuentre en las bases de información abierta con las que cuenta el Estado Colombiano y que no sea allegado en los plazos fijados en esta convocatoria, tendrá por no habilitado para participar al interesado.

V. CAUSALES DE RECHAZO:

Serán causales de rechazo de las hojas de vida las siguientes:

1. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
2. No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en la invitación para presentar hoja de vida.
3. Presentar la hoja de vida de forma extemporánea en el cronograma.

VI. FUNCIONES

El Gerente seleccionado, deberá realizar las siguientes funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de los Estatutos:

1. Atender oportuna y eficazmente las responsabilidades de la Sociedad.
2. Dirigir y delegar las relaciones públicas de la Sociedad.
3. Celebrar contratos de todo tipo dentro del contexto de las actividades de la Sociedad y los que le sean autorizados por la Junta Directiva.
4. Ejecutar por sí mismo o mediante apoderado la representación judicial o extrajudicial de la Sociedad.
5. Ordenar los Gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto que se otorguen por parte de la Junta Directiva.

6. Celebrar contratos laborales para los diversos cargos dentro de la Sociedad, previo estudio de la hoja de vida y perfil profesional autorizadas por la Junta Directiva.
7. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con las necesidades para operar, autorizados por la Junta Directiva.
8. Generar y proponer los proyectos, expedir reglamentaciones, elaborar los manuales de funciones, proponer los salarios, plazos, cuantía de pago y gastos de administración que surjan como consecuencia del ejercicio de operaciones de la Sociedad, de acuerdo a la aprobación por la Junta Directiva.
9. Velar por el debido ejercicio de sus actividades en representación de la sociedad y el cuidado de los negocios de la misma.
10. Rendir información y cuentas integrales sobre su gestión de manera bimestral, a la junta directiva.
11. Solicitar autorización a la junta directiva para celebrar contratos cuya cuantía excedan dieciséis mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (16.000 smlmv)

VII. SALARIO

El correspondiente a la asignación mensual del código (A2) de la política salarial de TIERRASUA S.A.S. para la vigencia 2026

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Para efectos de ponderación de las hojas de vida por parte de la Junta Directiva se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

REQUISITO	PUNTUACIÓN
Experiencia general adicional mayor a 2 años	10
Experiencia específica adicional mayor a 2 años	30
Título de postgrado en la modalidad de especialización adicional al requerido	25
Titulo de Magister en áreas afines al objeto de la Sociedad	25
Entrevista	10
TOTAL	100



LUIS ALFONSO CALDAS
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

TIERRASUA^{SAS}